



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Número 220

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Cultura

- 10331 11144 Decreto número 131/1999, de 16 de septiembre, de la Región de Murcia, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.
- 10332 11143 Decreto número 132/1999, de 16 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia de don José Antonio Donat Ortuño.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 10332 11046 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 10339 11024 Procedimiento Art. 131 L.H., número 291/97.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 10339 11028 Procedimiento Art. 131 L.H., número 38/1997.

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 10340 11026 Autos de suspensión de pagos 447/96.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 10340 10945 Autos de juicio de desahucio 217/98-C.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 10341 10992 Juicio ejecutivo número 407/98.
- 10341 10991 Cognición número 41/98. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 10341 11025 Procedimiento Terc. mejor Der. 526/98.

De lo Social número Tres de Murcia

- 10342 11033 Autos número 302/99.

Instrucción número Dos de San Javier

- 10342 10995 Juicio de faltas 314/98-02. Cédula de citación.
- 10342 10994 Juicio de faltas 272/98-02..
- 10343 10993 Juicio de faltas número 324/98-02. Cédula de citación.

De lo Social número Uno de Alicante

- 10343 10997 Procedimiento número 367/99.

De lo Social número Tres de Albacete

- 10343 10996 Autos número 546/1998. Ejecución número 10/1999.

De lo Social número Cuatro de Alicante

- 10344 11034 Autos número 376/99.

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

10344 11068 Notificación.

Lorca

10344 10842 Corrección de error.

Villanueva del Río Segura

10344 11066 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

11144 Decreto número 131/1999, de 16 de septiembre, de la Región de Murcia, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, incluido dentro del título II «Del Gobierno de las Universidades», define el Consejo Social como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Dicho precepto precisa que le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, así como, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la misma y del rendimiento de sus servicios, promoviendo la colaboración de la sociedad en su financiación.

Dentro del marco normativo establecido por la legislación estatal, mediante Ley 2/1999, de 30 de marzo, «Del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia», se regula, en nuestro ámbito territorial, este importante órgano de conexión entre las instancias académicas y las necesidades y demandas de la sociedad, adecuando su composición a la realidad social de la Comunidad Autónoma, reflejando en una norma integradora el carácter que dicho órgano debe asumir y las competencias que debe ejercer con la finalidad de que desempeñe la función que el espíritu de la Ley de Reforma Universitaria le otorga.

Tras la entrada en vigor de la citada Ley y de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera, debe constituirse un nuevo Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El Consejo estará integrado, de conformidad con su artículo 7.1, por veinticinco miembros, incluido el Presidente, diez en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad y quince elegidos en representación de los intereses sociales de la Región.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.2 de la referida Ley 2/1999, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14.3, apartado a) de la Ley de Reforma Universitaria, son miembros natos del Consejo Social, en representación de la Junta de Gobierno, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad de Murcia, debiendo proceder, en consecuencia, al nombramiento de los restantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, los miembros del Consejo serán nombrados por Decreto aprobado en Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura. Sin embargo, a excepción de sus miembros natos, han de ser previamente designados o elegidos, según dispone el artículo 7, apartados 2 y 3, por la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia, por la Asamblea Regional de Murcia, por las Organizaciones Sindicales y por las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, por las Cámaras de Comercio y por

el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad y de la Consejería de Educación y Cultura. Realizadas las correspondientes designaciones procede efectuar su nombramiento.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas.

DISPONGO

Nombrar los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia:

1.- En representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad:

Doña Natalia Campillo Seva.

Don Javier Guillamón Álvarez.

Don Francisco José Hurtado Mayén.

Don Gregorio López López.

Don Miguel Martínez Cascales.

Don Ángel Molina Cánovas.

Don Francisco Moreno Medina.

2.- En representación de los intereses sociales de la Región:

Don Francisco Ballesta López.

Don Andrés Campillo Morenza.

Don José Antonio Donat Ortuño.

Don Juan Francisco García de Alcaraz Méndez.

Don Pedro García-Balibrea Martínez.

Don Juan Manuel González Sánchez.

Don Juan Guzmán López.

Don Salvador Huertas Martínez.

Don Francisco Marín Escribano.

Doña Maribel Martínez Moreno.

Don Fernando Mateo Asensio.

Don Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Don Francisco Pellicer García.

Don Juan Carlos Ruiz López.

Don Mariano Sánchez Ruiz.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

11143 Decreto número 132/1999, de 16 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia de don José Antonio Donat Ortuño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 2/1999, de 30 de marzo, «Del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia», a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, oído el

Rector de la Universidad de Murcia y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de septiembre de 1999.

Vengo a disponer el nombramiento como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia del Excelentísimo señor don José Antonio Donat Ortuño.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11046 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 10 de septiembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048556131 P KAMMERLING		X0276534M	ALFAZ DEL PI	24.07.1999	15.000	90,15	RD	13/92	117.1
300403024962 B MELAL		A 103817	ALICANTE	10.07.1999	20.000	120,20	RD	13/92	048.
300048613140 HERRAJES COSTA BLANCA SL		B03773462	ALICANTE	21.06.1999	20.000	120,20	RDL	339/90	061.3
300048252737 J RUIZ		21983145	CALLOSA DE SEGURA	21.07.1999	30.000	180,30	RDL	339/90	061.3
300048544797 A BERTOMEU		21441033	CREVILLENTE	23.07.1999	15.000	90,15	RD	13/92	151.2
300048475349 MODEL TIR S L		B53082921	ELCHE	03.05.1999	15.500	93,16	RDL	339/90	061.1
300048475994 B AMANTE		21989804	ELCHE	25.07.1999	15.000	90,15	RD	13/92	117.1
300403003958 J LORENZO		22008637	ELCHE	07.05.1999	20.000	120,20	RD	13/92	052.

300403016333 M ALONSO	43475588	ELCHE	24.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048633071 J ALONSO	74168875	ELCHE	13.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048263760 FRUTAS BAILEN S L	B03476504	ORIHUELA	14.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048544232 F CATALAN	74157461	ORIHUELA	04.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048671291 A MONTIEL	26169179	PILAR DE LA HORADADA	22.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300048634087 M CAMPILLO	74178344	PILAR DE LA HORADADA	24.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048539832 J CARRERA	29163354	SAN VICENTE RASPEIG	30.06.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048262500 J CARRERA	29163354	SAN VICENTE RASPEIG	30.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	080.3
300048274824 ADMINISTRACIONES Y ARRENDATA	B03109618	TORREVIEJA	19.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300403023787 J HERNANDEZ	48301796	VILLAJΟΥYOSA	04.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048519158 C GOMEZ	04409377	ALBACETE	02.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048556090 J CASCALES	05058156	ALBACETE	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048544049 H CORREDOR	05153337	ALBACETE	20.06.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.2
300403022126 P MARTINEZ	22464834	CAUDETE	26.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048556088 A LECEGUI	22432251	FEREZ	19.07.1999	8.000	48,08	RD 13/92	090.1
300048551029 C ALONSO	05146959	HELLIN	28.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	109.1
300403028098 F VICENTE	22347998	HELLIN	25.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048475842 M GUIRADO	24323382	HELLIN	14.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047725255 P FERNANDEZ	52758312	TOBARRA	06.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048630690 A NUÑEZ	52758756	TOBARRA	08.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403028359 L GUILLEN	23247281	ALBOX	26.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048536909 L SAID	X1003647L	LA CAÑADA	18.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048282389 L MAZOUZI	X1298525Z	LA CAÑADA	22.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403023910 A SERHIR	X2671606H	EL EJIDO	04.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048545613 N DERGAL	X1560994F	CAMPOHERMOSO	10.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048632571 T AGUILERA	33864241	BADIA DEL VALLES	15.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403017155 L HERRERA	36497525	BARBERA DEL VALLES	02.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403027446 S CERVANTES	22894355	BARCELONA	20.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047796572 J LOPEZ	23218114	BARCELONA	28.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047778259 J SOLBES GODINA	37558320	BARCELONA	03.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048573347 J SANCHEZ	35040178	MOLLET DEL VALLES	11.06.1999	10.000	60,10	RD 13/92	104.1A
300403004719 M JIMENEZ	38985301	SABADELL	09.05.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403021158 M GUERRERO	39155574	TERRASSA	21.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048541930 S FERNANDEZ	45499167	TERRASSA	12.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048534494 J CARMONA	75954991	LA LINEA CONCEPCION	29.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048525444 D MBAREK	X1464746Z	LOSAR DE LA VERA	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300048520161 A FERRER	05643543	VALDEPEÑAS	04.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402628525 J PEREZ	29017086	BURRIANA	01.04.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048612225 G BLAY	18876250	CASTELLON PLANA	21.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048515943 A LOZANO	52526552	CANILES	19.06.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047297233 M JIMENEZ	52510463	CASTRIL	06.11.1998	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403027872 J RODRIGUEZ	23022324	GRANADA	24.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048526783 A ARIF	X1469212H	ISLA CRISTINA	13.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403024070 M JIMENEZ	23221618	ALCALA LA REAL	05.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048515918 M BELHADJ	X1417583R	JAMILENA	18.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403027677 M MARCOS	02498502	ARANJUEZ	24.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048530816 F DIAZ	02508326	COLMENAR VIEJO	30.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300403023428 M LOPEZ	02507568	COSLADA	01.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300046833020 A GOMEZ	41446162	COSLADA	13.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048711240 D GARCIA	46881872	COSLADA	16.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047775362 M SAURA	00827993	MADRID	12.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048710790 J GARCIA	01391881	MADRID	02.07.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048339648 P SERRANO	02078753	MADRID	20.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403009870 M GONZALEZ	02102870	MADRID	01.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048539017 C QUEIPO DE LLANO	05238516	MADRID	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048522467 C CASCALES	05263039	MADRID	14.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300048539224 F CAYUELA	27462493	MADRID	18.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300048533910 F GARCIA	50811702	MADRID	22.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300048576210 J GARCIA	50812808	MADRID	05.06.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300403023295 A MARTIN	02809887	MOSTOLES	01.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048537161 A GUTIERREZ	00412229	ESTEPONA	08.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3

300048537150 A GUTIERREZ	00412229	ESTEPONA	08.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048551443 A CHENNOU	06057874	ABARAN	01.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048617296 M TORTOSA	22904182	AGUILAS	14.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
300048615093 J PEREZ	23266734	AGUILAS	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048616085 P MONTOTO	32818752	AGUILAS	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048616097 P MONTOTO	32818752	AGUILAS	04.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048577730 J LLORENTE	74605689	AGUILAS	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048291421 S VIVANCOS	27449712	ALCANTARILLA	23.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048261623 M FERNANDEZ	52809090	ALCANTARILLA	24.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048524634 P PRAT	52809157	ALCANTARILLA	14.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.1
300047764480 L PARRAGA	74341202	ALCANTARILLA	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300402630799 A TEJEDA	76179108	ALCANTARILLA	12.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048571971 U MORENO	48445871	ARCHENA	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048471204 P YEPES	46771786	BLANCA	08.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403023544 G CUNIN	X1880672P	BULLAS	01.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048282699 M SANCHEZ	74338836	BULLAS	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300048284507 F FRAILE	13721348	CALASPARRA	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048283783 M EGEA	74432511	CALASPARRA	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300048573414 J MOYA	77706845	CALASPARRA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300403025668 F MONTOYA	77563705	CARAVACA DE LA CRUZ	12.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047711803 J GONZALEZ	77711342	CARAVACA DE LA CRUZ	04.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048522479 M EL MOKHTARI	X1730476W	CARTAGENA	18.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403028475 M LOPEZ	02858099	CARTAGENA	26.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403027860 J PASCUAL	03421127	CARTAGENA	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403027562 J PEREZ	22852439	CARTAGENA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403013540 J CONESA	22871501	CARTAGENA	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048544347 I ROSIQUE	22874573	CARTAGENA	23.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300403027823 R OTON	22878172	CARTAGENA	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048277590 D PEREZ	22881434	CARTAGENA	04.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
300048549527 J SANCHEZ	22893218	CARTAGENA	20.07.1999	5.000	30,05		RD 13/92	073.1
300048518191 A CONESA	22895398	CARTAGENA	25.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300402644610 J ALCARAZ	22901456	CARTAGENA	12.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403027331 F SOTO	22916483	CARTAGENA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403027549 M SANCHEZ	22939433	CARTAGENA	20.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048537331 A LOZANO	22944781	CARTAGENA	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403027896 J LORENTE	22953211	CARTAGENA	24.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047787110 A BAS	22954009	CARTAGENA	12.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300403028591 M ALVAREZ	22960464	CARTAGENA	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048523927 P JIMENO	22963100	CARTAGENA	22.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300047296952 P CONESA	22968208	CARTAGENA	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048370485 E CAPEL	22970733	CARTAGENA	30.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048520150 M CUARTERO	22997036	CARTAGENA	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403027367 J GONZALEZ	23000014	CARTAGENA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048712773 A LOPEZ	23004908	CARTAGENA	16.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300047308840 A AVILA	23006944	CARTAGENA	20.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
300403015882 M ALCANTUD	23010291	CARTAGENA	23.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048524026 R RODRIGUEZ	23014869	CARTAGENA	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047024204 R GARCERAN	23021353	CARTAGENA	13.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047308486 F ANDUA	23021609	CARTAGENA	12.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403018767 R PRIOR	23026706	CARTAGENA	08.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047298456 P GARCIA	23026831	CARTAGENA	05.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403017052 L CASTRO	34045064	CARTAGENA	02.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403017350 A LOPEZ	22983171	BARRIO CONCEPCION	06.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048527258 N FERNANDEZ	22934248	BARRIO PERAL CARTA	23.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048671308 F LOPEZ	23014570	EL ALGAR CARTAGENA	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048519109 A REQUENA	23045971	EL ALGAR CARTAGENA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048672337 J FRANCO	22927451	LA MANGA CARTAGENA	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048538700 J ESPINOSA	23003290	LA MANGA DEL MAR M	13.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048538694 J ESPINOSA	23003290	LA MANGA DEL MAR M	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048529887 P FERREZ	23010008	LA PUEBLA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300048521189 E NAVARRO	21650168	LAS SEISCIENTAS CA	04.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300403022424 S MOLINA	22955096	LOS BARREROS	27.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048526680 S JIMENEZ	22918043	LOS BELONES CRTGEN	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047492200 F SALINAS	23010522	LOS DOLORES CARTAG	16.05.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048516509 A GARCIA	23012729	LOS DOLORES CARTAG	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048521104 A AYAT	X1342300C	MIRANDA CARTAGENA	01.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048528548 S KHAMARCH	X1307106Q	POZO ESTRECHO	15.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048525468 A RAHALI	01349710	ROLDAN	17.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403013599 F CALVENTUS	22978286	STA ANA CARTAGENA	01.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048511690 J JUANES	23004980	STA LUCIA CARTAGEN	02.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048472725 J PEREZ	28770160	CEHEGIN	10.05.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048632765 A GONZALEZ	77567511	CEHEGIN	10.07.1999	PAGADO PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300048557172 F GARCIA	48393167	CEUTI	24.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403027999 D LUCAS	27434174	CIEZA	24.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048556076 J ABELLAN	74260762	CIEZA	19.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300048525213 M FARAJI	X1471063Y	FUENTE ALAMO	19.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048331212 A GARCIA	22926838	FUENTE ALAMO	10.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048712359 Y MARTINEZ	23026783	FUENTE ALAMO	18.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048550220 SAT QUINIENTOS SESENTA Y T	F30042485	JUMILLA	01.07.1999	47.000	282,48	RD 1211/90	198.H
300048550219 SAT QUINIENTOS SESENTA Y T	F30042485	JUMILLA	01.07.1999	100.000	601,01	RD 1211/90	198.H
300048557822 M SORIANO	29048617	JUMILLA	17.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300048551479 J DOMENE	74330784	JUMILLA	05.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	084.1
300048519122 V RUBIO	23003627	LA UNION	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048544773 S SULIMANA	X2617615P	LAS TORRES COTILLAS	18.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048540329 J MOLINA	48416206	LAS TORRES COTILLAS	28.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048713261 R MARTINEZ	48432245	LAS TORRES COTILLAS	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048712372 R MARTINEZ	48432245	LAS TORRES COTILLAS	20.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048544220 J EGIDOS	74304221	LAS TORRES COTILLAS	04.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048475854 D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	14.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048265276 COUMCER S L	B30121636	LORCA	15.04.1999	115.000	691,16	RD 1211/90	198.H
300048270193 M DOS	X2640399E	LORCA	23.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300403023416 P ZAMORA	22926058	LORCA	01.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048266633 J SOLER	23197929	LORCA	12.06.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048634040 P SOLA	23249670	LORCA	23.07.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048610915 P ABELLANEDA	23281531	DIP LA TERCIA LORC	19.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048572720 J SEGURA	23250504	DIP TIATA LORCA	30.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048572732 J SEGURA	23250504	DIP TIATA LORCA	30.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048269830 M GARCIA	23275069	DP TORRECILLA LORC	26.06.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048519092 M SLATNI	X1934748B	LOS ALCAZARES	01.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047298110 S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	12.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	062.1
300047298109 S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	12.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047793078 M RACHDI	X1286191P	MAZARRON	15.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048651565 M ACHOURI	X1435321Y	MAZARRON	25.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300047795269 L ARCHI	X2050657T	MAZARRON	23.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048370412 R MARTINEZ	30787210	MAZARRON	22.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403023313 J BOZA	17822462	PUERTO DE MAZARRON	01.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048710041 J CARRASCO	23000579	PUERTO MAZARRON	02.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	104.1A
300403026429 S GOMARIZ	22328898	MOLINA DE SEGURA	17.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048259823 F MENDEZ	22464242	MOLINA DE SEGURA	08.05.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047727781 A BLAYA	29065453	MOLINA DE SEGURA	16.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300403027203 M PEREZ	44375326	MOLINA DE SEGURA	19.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048533374 J HERNANDEZ	48447562	MOLINA DE SEGURA	02.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048264727 F HERNANDEZ	27485257	ALTORREAL MOLINA S	03.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048538608 J GONZALEZ	34817189	ALTORREAL MOLINA	06.06.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403027264 D MARTINEZ	34825400	MORATALLA	19.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047714646 M SADIKI	X1383327S	MULA	20.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048633368 J PARRAGA	48541120	MULA	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048710089 D SAAVEDRA	48544439	MULA	04.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300048347475 J MARTINEZ	74285959	MULA	06.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	037.1
300048731056 TABAMAQ S L	B30448336	MURCIA	29.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048540779 M EL FARH	X1285532Q	MURCIA	01.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048346100 K MEDDICH	X1286652D	MURCIA	19.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1

300048516716 M MOSTADI	X1449884X	MURCIA	21.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048520896 B LAMCHICHI	X1504253F	MURCIA	05.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048518014 H OUJGLI	X2004958W	MURCIA	19.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048454255 M EL BACHIRI	X2123542K	MURCIA	27.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048518476 M BENCHFEG	X2236461X	MURCIA	30.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048548160 M EL KANOUI	X2428237N	MURCIA	28.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403024755 J MAILLO	00549114	MURCIA	09.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048730593 J BEBOREDO	15374709	MURCIA	20.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048730581 J BEBOREDO	15374709	MURCIA	20.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048526059 J PUJANTE	22164514	MURCIA	12.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403023878 J HERNANDEZ	22209910	MURCIA	04.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048534184 J NAVARRO	22265377	MURCIA	04.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048651607 A MARIN	22310892	MURCIA	26.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300048545704 S PINA	22323061	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048651036 J RUBIO	22359891	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048549552 F SEVILLA	22397906	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048531882 M LOPEZ	22421773	MURCIA	30.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403023957 V CAMPILLO	22429202	MURCIA	05.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048549540 D SANDOVAL	22436231	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403023349 J IMBERNON	22437793	MURCIA	01.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048498258 G ALCARAZ	22442699	MURCIA	19.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048631955 F MOLINO	22447431	MURCIA	22.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048287843 F GARCIA	22450189	MURCIA	20.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	037.1
300047810301 A MARIN	22453303	MURCIA	24.03.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048539248 P PALAZON	22476323	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300403027148 S LOPEZ	22482446	MURCIA	19.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048421365 L BORRAJO	22696796	MURCIA	28.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048421353 L BORRAJO	22696796	MURCIA	28.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048425334 J MARTINEZ	22909202	MURCIA	03.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048631980 C MILLAN	23002390	MURCIA	23.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048471459 E MUÑOZ	24873000	MURCIA	09.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048495166 M LORCA	27442746	MURCIA	08.05.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048433355 J PUIGCERVER	27451317	MURCIA	09.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048296595 A NICOLAS	27453528	MURCIA	26.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047748826 P DE TORRES	27469672	MURCIA	03.03.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403028414 A AGUILA	27470767	MURCIA	26.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048075104 M DEL CAMPO	27483370	MURCIA	22.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300403022527 S LOPEZ	27487092	MURCIA	28.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048550748 M BAQUERO	28221444	MURCIA	08.06.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048513971 J TOMAS	29066550	MURCIA	09.06.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	056.5
300403028542 G MOMPEAN	34783317	MURCIA	26.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048673263 C CALVO	34785144	MURCIA	27.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048652510 O FENOLLOS	34785735	MURCIA	26.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403028190 J ALARCON	34786230	MURCIA	25.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047739801 C GODINEZ	34788609	MURCIA	22.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300048516807 J ALBALADEJO	34788765	MURCIA	25.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	155.
300048711940 E PINAR	34793047	MURCIA	16.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	087.1C
300048431590 C VIVANCOS	34793275	MURCIA	04.05.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048495191 C VIVANCOS	34793275	MURCIA	04.05.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048537227 A VIVANCOS	34795960	MURCIA	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048612213 E LLANES	34806850	MURCIA	21.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048442320 M HERNANDEZ MORA	34814558	MURCIA	02.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048443142 F DIAZ	34820044	MURCIA	05.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048443154 F DIAZ	34820044	MURCIA	05.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300403028074 E TRILLO	34820266	MURCIA	25.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048495944 E LORENTE	34826335	MURCIA	27.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048650524 A TORRALBA	34826530	MURCIA	21.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403028566 JAYALA	34828557	MURCIA	26.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403028141 F BAÑOS	34831530	MURCIA	25.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048544750 J PINAR	34834487	MURCIA	18.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300048414191 P BUSTOS	48390210	MURCIA	12.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300048547142 A ALCAZAR	48396925	MURCIA	16.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048547130 A ALCAZAR	48396925	MURCIA	16.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048461818 J GOMEZ	48398538	MURCIA	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048508835 M RODRIGUEZ	48484076	MURCIA	10.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048535449 J MADRIGAL	48486208	MURCIA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048501737 A RODENAS	48486830	MURCIA	30.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048534901 A LOPEZ	48489787	MURCIA	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048070994 A BALSALOBRE	48495395	MURCIA	13.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048557123 F SANCHEZ	48500177	MURCIA	19.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048439102 D PASCUAL	48501813	MURCIA	18.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048547634 J PEREZ	48502875	MURCIA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048494381 J ORTIZ	48518415	MURCIA	01.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048552411 A PATRON	50039141	MURCIA	06.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300403015468 J NAVARRO	52528224	MURCIA	17.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048529978 M CARRASCO	74295416	MURCIA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048476548 E LOPEZ	27449564	ALGEZARES	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048476536 E LOPEZ	27449564	ALGEZARES	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403026168 M BALIBREA	48479325	ALJUCER	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048475647 M SANCHEZ	48543622	ALJUCER MURCIA	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048524543 R VIDAL	48400242	ALQUERIAS	04.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047299965 M ALAZHAR	X2412731P	AVILESES	20.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048574698 F PEREZ	27456295	BENIAJAN	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048525705 J MARIN	34835615	BENIAJAN	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048263887 B BAKRI	MU012933	CABEZO DE TORRES	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048476007 R LOPEZ	22444023	CABEZO DE TORRES	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048517964 B LOZANO	34802065	CABEZO DE TORRES	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048546630 M MUNUERA	74311998	CABEZO DE TORRES	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048343846 D CASADO	22435990	CAMPILLO ESPARRAGA	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048343834 D CASADO	22435990	CAMPILLO ESPARRAGA	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048257360 J RODRIGUEZ	27453543	CHURRA	29.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048437944 F CUTILLAS	22441378	EL PALMAR	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048285317 F ALARCON	22981586	EL PALMAR	28.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300048478843 R ROMERA	27458800	EL PALMAR	11.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403017076 N MARIN	27479238	EL PALMAR	02.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048495660 C GONZALEZ	34797445	EL PALMAR	14.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047360903 Y DERQUICHE	X2625724K	EL RAAL	25.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048290891 D RECHE	48398179	EL RAAL	10.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048344358 A INIESTA	22375521	ERA ALTA	05.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048552447 JOFELOR SL	B30465991	ESPINARDO	06.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048419929 C SANTIAGO	22346640	ESPINARDO	30.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048080197 J GARRIDO	48400752	ESPINARDO	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048080203 J GARRIDO	48400752	ESPINARDO	03.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048531729 A GUERRERO	48482808	ESPINARDO	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	173.
300403021614 F ZAPATA	74339437	GUADALUPE	25.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403027227 P ALCARAZ	22367517	LA ALBATALIA MURCI	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300402640677 J MIÑANO	27432158	LA ARBOLEJA MURCIA	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047409345 A KELLAY	X1379202F	LOS MARTINEZ DEL P	13.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048650135 C DIAZ	48518287	MONTEAGUDO MURCIA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403026521 C RAMIREZ	27451205	PATIÑO	17.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403019152 A FRESNEDA	27451479	PATIÑO	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048526126 A FRANCO	48402083	PATIÑO	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048509256 T NDOYE	X2717072J	PUENTE TOCINOS	02.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048501968 C MOMPEAN	34794096	PUENTE TOCINOS	07.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048445102 G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	11.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048670080 F RODRIGUEZ	48477104	PUENTE TOCINOS	20.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048525699 D MAGAÑA	48506355	PUENTE TOCINOS	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048545560 J ROMERO	74316371	PUENTE TOCINOS	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048529103 R CARRILERO	27469837	SAN BENITO	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
300048546290 M NICOLAS	34795142	SAN JOSE DE LA VEG	26.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048546277 M NICOLAS	34795142	SAN JOSE DE LA VEG	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048650548 P MORENO	34797333	SANTA CRUZ	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300048507650 C MARIN	74301043	SANTA CRUZ	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048507661 C MARIN	74301043	SANTA CRUZ	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048540317 R RABADAN	22416905	SANTIAGO EL MAYOR	28.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403026971 J LOPEZ	22433325	SANTIAGO EL MAYOR	18.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048540445 T LOPEZ	27449205	SANTO ANGEL	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048533880 A KASMI	X1093452D	SISCAR	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048651073 F ACOSTA	48477169	STA CATALINA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403027847 F ROSELLO	21469233	TORRE MOCHUELA	24.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048650550 C PEREZ	27465042	TORREAGUERA	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048416837 L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	30.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048571892 ORTIGOSA CERRAJEROS S L	B30392849	ZARANDONA	17.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048579507 J GARCIA	23222877	PUERTO LUMBRERAS	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048576804 F DIAZ	23275509	PUERTO LUMBRERAS	23.05.1999	PAGADO PAGADO		2	RD 13/92	020.1
300403014336 C LOPEZ	74426711	PUERTO LUMBRERAS	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048453731 A LAGHLID	X1213717F	SAN JAVIER	26.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048453469 L AOUSSAT	X1330517J	SAN JAVIER	20.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048672015 D SABIK	X2131872W	SAN JAVIER	24.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048541243 A WAHBI	X2507294H	SAN JAVIER	23.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048525171 A PEREZ	48401600	SAN JAVIER	14.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048339363 J DE LA POZA	26723922	SANTIAGO RIBERA	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048616929 J ALEGRIA	22383641	STG RIBERA	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403022928 J CORTES	26214758	SAN PEDRO PINATAR	29.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048421845 ANTONIO EL ARENERO SL	B30558894	SANTOMERA	02.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048484223 A MARTINEZ	48487533	SANTOMERA	25.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048527209 S LAKHLIFI	X1227127P	TORRE PACHECO	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	060.1
300048515440 A EL MEJHOUBI	X1420619R	TORRE PACHECO	25.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048521610 J MARTINEZ	74357182	TORRE PACHECO	08.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403017489 M MORENO	77503740	TORRE PACHECO	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048710065 A BEN HADDOU	X2453136W	BALSICAS	02.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048515130 A BENSERYA	X2072390K	BALSICAS TRE PACHE	11.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048613760 J CANOVAS	23234576	TOTANA	19.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048346010 A SOLAR	23256662	TOTANA	22.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048577663 J PIVIDAL	74432897	TOTANA	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048611075 J CIFUENTES	23264439	DP LEBOR ALTO TOTA	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048252324 M ORTUÑO	29067054	YECLA	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048252336 M ORTUÑO	29067054	YECLA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048552836 A MORALES	29075405	YECLA	22.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048552848 A MORALES	29075405	YECLA	22.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048525249 J CERDAN	44750725	YECLA	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048670766 J CERDAN	44750725	YECLA	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048670778 J CERDAN	44750725	YECLA	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048280381 M AMORAGA	52770481	YECLA	10.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048527246 M ARANGUREN	15781252	PAMPLONA	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
300048711781 D BOCANEGRA	28930765	LA RINCONADA	01.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048710909 C HIDALGO	28800779	SEVILLA	10.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048396917 A GARCIA	28821803	LA ALGABA	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048525833 B TIAN KENGNE	X2425223B	SORIA	07.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403004276 J VEIGA	11345677	ILLESCAS	09.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403008658 J GALLEN	29159574	BURJASSOT	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402625573 J GUILLOT	52707193	MISLATA	13.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048617867 F CLIMENT	19889123	LA CAÑADA PATERNA	19.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048513442 C TORRIJO	20165116	VALENCIA	30.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300403023519 C MARTI	22649408	VALENCIA	01.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403000994 M NADAL	22685350	VALENCIA	19.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11024 Procedimiento Art. 131 L.H., número 291/97.

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 291/97, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Miguel Marín Caro y Felipa Giménez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve y treinta, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 29 de diciembre de 1999, a las nueve y treinta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las

subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número cuarenta.- Vivienda tercero E, que se señala con dicho número, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Caravaca, con fachadas a Avenida de Almería y calle Almazarica, siendo la principal la últimamente citada. Es de tipo E y está situada a la derecha del edificio mirándolo desde la calle Almazarica, rumbo de Saliente, y tiene su acceso a través del portal número Dos. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados y consta de estar-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios, y linda: frente, vuelo de la calle sin nombre; derecha, patio de luces; izquierda, rellano de acceso y piso D de su respectiva planta, y espaldas, patio de luces.

Anejo: Esta finca tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, señalado con el número quince, de superficie útil cinco metros cuadrados. Cuota: Cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.309, libro 507, finca registral número 34.579.

Valorada en cuatro millones novecientas cincuenta mil (4.950.000) pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen del Peso Crespos.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11028 Procedimiento Art. 131 L.H., número 38/1997.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Raúl Hilario Godínez Pérez, Sandoval Antonia Sánchez, Juan Ramón Godínez Pérez, Concepción Sánchez-Guerrero Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3044 0000 18 003897, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número seis. Vivienda que se señaló con este número, tipo B, en segunda planta alta al frente-izquierda del edificio, con acceso por su rellano; mide de superficie útil, ochenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, distribuidor, estar-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios dobles, dos baños, cocina, despensa y lavadero. Linda: frente, vuelo de la calle de Trafalgar; derecha, vivienda número 8; izquierda, vuelo de la calle de Raimundo Rodríguez, y espaldas, pasillo de acceso y vivienda número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.231, libro 472, folio 14, finca número 31.892, inscripción 3.^a.

Tipo subasta: 4.475.000 pesetas.

Número ocho.—Vivienda que se señaló con este número, tipo C, en segunda planta alta, a la parte derecha del edificio, con acceso por su rellano, mide de superficie útil, sesenta y un metros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, distribuidor, estar-comedor, cocina, dormitorio principal y otro doble y baño. Linda: frente, vuelo de la calle de Trafalgar; derecha, José López y Mateo Jiménez; izquierda, vuelo del patio de luces y pasillo de acceso, y espaldas, Mateo Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.231, libro 472, folio 18, finca número 31.896, inscripción 3.^a.

Tipo subasta: 3.037.500 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

11026 Autos de suspensión de pagos 447/96.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447/96, se tramitan autos de suspensión de pagos seguidos a instancia de la mercantil Los Ramiros, S.L., se ha acordado en acta de Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 21 de abril de 1999, el sobreseimiento del expediente por incomparecencia del deudor y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo segundo de la Ley Reguladora de la Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1992, habiéndose acordado por resolución de esta fecha comunicarlo a los Juzgados donde hubiere juicio pendientes, los de esta ciudad y a los que se participó la solicitud inicial a los Registros Mercantil y de la Propiedad, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad».

Dado en Cieza a 3 de junio de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10945 Autos de juicio de desahucio 217/98-C.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio, abajo reseñados, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia a 20 de abril de 1999. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de esta capital, los presentes autos de juicio de desahucio número 217/98-C, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don José Buendía Soto, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado don Miguel A. Costa García, y de otra, como demandado, don Joaquín Gustos Carrascal, por falta de pago de la renta y con los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Buendía Soto, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Joaquín Gustos Carrascal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes hoy contendientes respecto de la vivienda sita en Murcia, calle Torre de la Marquesa, Edificio Aradel, 1, 5.º A, debiendo condenar como condeno al referido demandado a pasar por la anterior declaración y dado que se han depositado las llaves en este Juzgado, procédase a entregar la posesión de la referida vivienda, una vez firme esta resolución, al actor, imponiendo al demandado el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio para unir a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y al que se le hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10992 Juicio ejecutivo número 407/98.

Número: 407/98.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Hijos de Andrés Molina, S.A.

Procurador: Sra. Gemma Pérez Haya.

Contra: José Francisco Pérez Martínez (esposa artículo 144 R.H.).

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 25 de septiembre de 1998. El señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hijos de Andrés Molina, S.A., representada por la Procuradora doña Gemma Pérez Haya y de otra como demandado don José Francisco Pérez Martínez (esposa artículo 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Francisco Pérez Martínez (esposa artículo 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Hijos de Andrés Molina, S.A., de la cantidad de un millón setenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado José Francisco Pérez Martínez (esposa artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10991 Cognición número 41/98. Cédula de notificación.

Número: 41/98.

Procedimiento: Cognición.

De: Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procurador: Fulgencio Garay Pelegrín.

Contra: Santiago García Córcoles y cónyuge artículo 144 R.H.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña María López Márquez.

En Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio.

Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado Santiago García Córcoles y cónyuge artículo 144 R.H., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 248.749 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas y encontrándose el demandado en paradero desconocido, practíquese dicho embargo en los Estrados del Juzgado sobre los bienes que a continuación se describen, notificándose dicho embargo al demandado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, despachos que se entregarán al Procurador de la parte demandante para que cuide de su debido diligenciado.

Bienes objeto de embargo:

Finca registral 3.957 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Santiago García Córcoles y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11025 Procedimiento Terc. mejor Der. 526/98.

En el procedimiento Terc. mejor Der. 526/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Murcia, a instancia de BNP España, S.A., contra Banco Guipuzcoano, S.A. y Francisco Javier Pérez de Siles Bris, sobre Terc. mejor Der., se ha solicitado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Fallo:

Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesto por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de BNP España, S.A., contra Banco Guipuzcoano, S.A. y don Francisco Javier Pérez de Siles Bris, debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora sobre los

bienes embargados a los deudores comunes en los autos de juicio ejecutivo 1.232/92, seguido ante este Juzgado, hasta la cuantía del crédito por principal e intereses que se haya generado en los autos de juicio ejecutivo 32/93, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Que desestimando la reconvenición formulada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra BNP España, S.A., debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra, todo ello con expresa condena en costas a la actora reconvenicional.

Líbrese testimonio de la presente resolución a los autos de juicio ejecutivo del que deriva la presente causa.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a interponer por medio de escrito ante este Juzgado, para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Pérez de Siles Bris, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

11033 Autos número 302/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 302/99, a instancias de don Antonio Lucas Ortega, contra Orbintea (Obrascón, S.A. e Infraestructuras Terrestres, S.A.-U.T.E., Gerling-Konzern, Menacir Construcciones, S.L., Obrascón, S.A., en acción sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Menacir Construcciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Instrucción número Dos de San Javier

10995 Juicio de faltas 314/98-02. Cédula de citación.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 314/98, sobre falta contra el orden público, en los que se ha acordado la notificación del denunciado Mustapha Achouzi, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 314/98, a instancia de G. Civil 13.920083-Unidad 3003-Cartagena, contra Mustapha Achouzi, sobre falta contra el orden público, hechos ocurridos el 17-5-98, por medio de la presente se cita a Mustapha Achouzi, con último domicilio conocido en La Tejera Torre Pacheco y con D.N.I. número X-1951880-P, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 26 de enero a las diez horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez, escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

10994 Juicio de faltas 272/98-02..

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 272/98, sobre coacciones, malos tratos en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciante María Josefa Valverde Toscano, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Dos de esta población y su

partido los presentes autos de juicio de faltas número 272/98, sobre falta de amenazas en virtud de denuncia, siendo parte denunciante doña Josefa Valverde Toscano y denunciado don Antonio Ángel Medral Lara, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Ángel Medral Lara de toda responsabilidad penal que se pueda derivar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de costas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse en escrito fundamentado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

10993 Juicio de faltas número 324/98-02. Cédula de citación.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 324/98, sobre malos tratos y amenazas en los que se ha acordado la citación del denunciado Mustapha Valentín, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 324/98, a instancia de María Cristina García Ferrando, contra Mustapha Valentín, con último domicilio conocido en Avenida Estación, número 62, Torre Pacheco, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 2-2-2000, a las 10,45 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez, escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Alicante

10997 Procedimiento número 367/99.

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 367/99, se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de Mutual Cyclops, contra Juan Canalejos Ramírez, Construcciones Pacola, S.A., INSS, TGSS, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 12 de enero del 2000 a las 11,05 de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Pacola, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en La Copa de Bullas, calle Comunidad Autónoma, 50, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados, salvo que revistan la forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

Dado en Alicante a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Albacete

10996 Autos número 546/1998. Ejecución número 10/1999.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Núñez Martí, Cristóbal Gómez Moreno, Francisco Íñiguez Sáez, contra la empresa Transmasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de providencia Secretario señor Luna Alonso.

Albacete, 3 de septiembre de 1999. Se tiene por promovido por Mercedes Benz Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., incidente sobre tercería de dominio, interesando el levantamiento del embargo sobre el vehículo furgoneta Mercedes Benz, matrícula MU-4529-BG, contra Transmasa, S.L. y otros, y para su sustanciación, se cita a las partes a una comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo 20 de octubre de 1999 a las doce horas, a fin de que las mismas puedan alegar y probar cuanto a su derecho convenga acerca del incidente formulado, advirtiéndole a los demandados que caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por término de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transmasa, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Abanilla (Murcia), carretera Murcia, Km. 14, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Albacete a tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Alicante

11034 Autos número 376/99.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 376/99, sobre reclamación de salarios, promovido por Francisco Ángel López Cuartero, contra Intercontinental Master, S.L. y legales representantes, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 23 de noviembre de 1999, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del legal representante de la empresa Intercontinental Master, S.L., don Pedro Vivancos Izquierdo, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, calle Carlos III, número 19, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al legal representante de la empresa demandada Intercontinental Master, S.L., don Pedro Vivancos Izquierdo, expido y firmo la presente en Alicante a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11068 Notificación.

Habiéndose resuelto por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en el día de la fecha, en relación al expediente incoado para la expropiación de tres fincas y la mitad indivisa de otra, por incumplimiento de sus propietarios del deber de incorporarse a la Junta de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial Industrial de este municipio, el inicio del trámite de avenencia para el mutuo acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y, al desconocerse el domicilio o la identidad de algunos afectados, por medio del presente se notifica a los señores que a continuación se relacionan, que, durante un plazo de quince días, pueden presentar por escrito la valoración en que estimen el precio de sus respectivas propiedades, siguiendo para ello los criterios de valoración previstos en el Título III de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

Personas a las que se notifica:

Doña María Morales Rojo, copropietaria de la finca registral número 29.301.

Llamados a la herencia de Luis Lobato Tineo y Josefa Rodríguez Rodríguez, titulares de la finca registral número 31.852.

Águilas, 13 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Sección de Urbanismo, Fernando Martínez Sánchez.

Lorca

10842 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10842, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 214, de fecha 15 de septiembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**Primero.**- Delegar en el/la Vicepresidente/a del Consejo Municipal de Festejos las siguientes...»; debe decir: «**Primero.**- Delegar en el/la Vicepresidente/a del Consejo Municipal de Cultura y Festejos las siguientes...»

Donde dice:

«**Segundo.**- Notificar esta Resolución a la señora Vicepresidenta del Consejo de Cultura y Festejos, doña...»; debe decir: «**Segundo.**- Notificar esta Resolución a la señora Vicepresidenta del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, doña...».

Villanueva del Río Segura

11066 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Acciones de urbanismo comercial tradicional II fase en Villanueva del Río Segura», por el procedimiento abierto mediante subasta por razón de urgencia.

Objeto del contrato:

La ejecución de las obras «Acciones de urbanismo comercial tradicional II fase en Villanueva del Río Segura».

Tipo de licitación

9.579.476 pesetas.

Fianza provisional

191.590 pesetas.

Clasificación exigida

Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente

Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 20 horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Gastos de anuncios

Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, 15 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.